

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

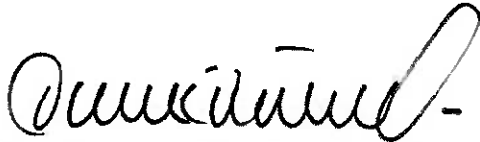
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 169909-2025	2025IE 6721	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS Occ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

08 de abril de 2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

15 de abril de 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°169909-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

7 de abril de 2025,
4:36 p.m.

Para ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a) anónimo(a):

CONCEJO DE BOGOTÁ 07-04-2025 05:01:08

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE6721 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:162 - DIRECCION JURIDICA/HERRENO PEREZ LUIS A

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/HERRENO PEREZ LUIS ALEJANDRO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N°169909-2025

OBS: OCC

En atención a la comunicación **SDQS N°169909-2025** mediante la cual describe la problemática manifestando:

"Derecho de Petición en virtud de la solicitud urgente para la intervención del Parque Urbanización San Cayetano Norte código 10 -282, ubicado en el barrio San Ignacio, Bogotá. Teniendo en cuenta la gravedad de tema prefiero hacer mi solicitud de manera anónima pero si dejando claro que lo hago como residente del conjunto Cantabria, ubicado en el barrio San Ignacio en la calle 26 número 78-18 de la ciudad de Bogotá y catalogado como estrato 5 (...)"

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Contraloría de Bogotá, Defensoría del Pueblo, Secretaría Distrital de Gobierno** en lo que compete a la Alcaldía Local de Engativá, **UAESP, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, IDRD, Secretaría Distrital de Salud, Jardín Botánico** y a la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidad competente conozca su petición.

Señor(a) Anónimo(a), le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a realizar el seguimiento a su petición **SDQS N°169909-2025** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co